

Expediente: **260/23**
Carátula: **CABRERA MARIA CRISTINA C/ ESPECHE JULIETA INES S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/07/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ESPECHE, JULIETA INES-DEMANDADO
27171396463 - CABRERA, MARIA CRISTINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 260/23



H103114534684

JUICIO: CABRERA MARIA CRISTINA c/ ESPECHE JULIETA INES s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 260/23

INFORMO A LA MAGISTRADA: Que según surge de las constancias obrantes en el expediente, se notificó el traslado de demanda a la accionada en su domicilio real el día 04/05/2023, conforme la presentación efectuada por el Juzgado de Paz de Yerba Buena, coincidiendo la dirección con la informada por la Secretaría Electoral del Poder Judicial de la Nación en fecha 18/05/2023. Posteriormente, se ordenó correr traslado de la demanda mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de CINCO DÍAS, habiendo vencido el plazo para su contestación el día 07/07/2023 con cargo extraordinario. Es mi informe. **Prosecretaria. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2023.**

San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2023

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada Julieta Ines Espeche, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.